

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6346

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

##### Dirección provincial de Murcia

**Resolución de la Dirección provincial de Educación y Ciencia de Murcia por la que se convoca la concurrencia de ofertas para la adjudicación de las obras que se indican**

1.—Rehabilitación en C.P. Nicolás Raya, de Murcia-Sangonera la Verde. Presupuesto de contrata: 14.000.000 de pesetas.

2.—Reparación en C.P. de Murcia-Casillas. Presupuesto de contrata: 10.000.000 de pesetas.

3.—Reparaciones cubierta y calefacción en I.F.P. de Águilas. Presupuesto de contrata: 13.000.000 pesetas.

4.—Acometida subterránea M.T. y C.T. 250 kVA. en I.B. número 5 de Cartagena. Presupuesto de contrata: 7.346.159 pesetas.

Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en esta Dirección provincial durante el plazo de presentación de proposiciones.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se presentarán dos sobres:

Sobre A: Oferta económica.

Sobre B: Documentación administrativa que se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares de cada una de las obras.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de esta Dirección provincial, de 9 a 18 horas. Si el último día fuese sábado, el plazo de presentación será de 9 a 12 horas.

El importe del presente anuncio será por cuenta de las empresas que resulten adjudicatarias de estas obras.

El Director provincial, Antonio Puig Renau.(D.G. 433)

Número 6090

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Tesorería General de la Seguridad Social

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B.O.E.» de 18 de julio), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y

de la baja de los trabajadores, en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.4 de la O.M. de 23 de octubre de 1986.

**Número inscripción; nombre y domicilio; localidad; período comprendido entre; importe**

30/0318995; Francisco Cánovas Blaya, Peligros, 3; Totana; 01/87-12/87; 63.720 pesetas.

30/0537002; Antonia Mora Sánchez, Salitre, 22; Totana; 05/86-03/87; 56.394 pesetas.

30/0573641; Sánchez García, Manuel, Ribera de Molina; Molina de Segura; 01/86-12/87; 124.416 pesetas.

30/0629575; Baños García, Catalina, Olímpico, 12; Totana; 11/87-12/87; 10.620 pesetas.

30/0670093; Rosa Rodríguez Torres, Ortega y Gasset, 21; Águilas; 04/82-12/83; 66.740 pesetas.

30/0778952; Torres Santiago, Diego, Quico y Maldonados, s/n.; Águilas; 10/86-05/87; 36.414 pesetas.

30/0785949; Martínez Gómez, Isabel, Lope de Vega, 28; Cabezo de Torres; 01/86-12/86; 60.696 pesetas.

Murcia, 15 de mayo de 1992.—El Director provincial, Eduardo A. Cos Tejada. (D.G. 425)

Número 6092

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Tesorería General de la Seguridad Social

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B.O.E.» de 18 de julio), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.4 de la O.M. de 23 de octubre de 1986.

**Número inscripción; nombre y domicilio; localidad; período comprendido entre; importe**

30/0019699; Sánchez Toribio, Francisco Javier, Pinares, 6 (INSALUD); Murcia; 01/85-12/87; 398.303 pesetas.

30/0019940; Valero Mendoza, José, Polígono de la Paz, bloque D-4, escalera 5; Murcia; 01/85-01/85; 10.152 pesetas.

30/0128236; Martínez Cervantes, Carmen, Camino Viejo Monteagudo, s/n.; Murcia; 11/87-01/88; 36.551 pesetas.

30/0656562; Oltra Peñalver, Encarnación, Campillo, 16; Esparragal; 05/87-12/87; 94.406 pesetas.

Murcia, 15 de mayo de 1992.—El Director provincial, Eduardo A. Cos Tejada. (D.G. 426)